

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00348 00
Demandante	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza S.A.
Demandados	Ingeniería en Servicio Eléctrico de Comunicaciones y de Gas Ltda y otros
Auto sustanciación Nro.	599
Asunto	Requiere demandante repetir notificación de los demandados

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Hace parte del cuaderno principal en los archivos 11 y 12, los memoriales aportados por la parte demandante, con los que pretende acreditar que surtió la notificación de los demandados en debida forma, con la citación para notificación personal remitida al señor Jorge Alberto Estrada en su dirección física y mediante mensaje de datos a la sociedad Ingeniería en Servicio Eléctrico de Comunicaciones y de Gas Ltda; sin embargo, debe indicarse que una vez revisado los formatos de notificación remitidos en cada notificación, se advierte que en ellos se incurrió en imprecisión al indicar la dirección de la sede física de esta oficina judicial, pues se informó que estaba ubicada en el “*Calle 42 No 52-73*”, cuando la dirección correcta a la fecha de esta sede es la **calle 41 N° 51 – 28 de esta ciudad, piso 13, oficina 1304**. Además, se dijo de manera imprecisa que el horario de atención presencial del Despacho era de 7:30 a.m. a 12:00 m/ 1:30 p.m. a 5:00 p.m., cuando el horario correcto es de 8:00 a.m. a 12:00 m/ 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Dado que a la fecha no se ha verificado la comparecencia de los citados, deberá el demandante corregir el formato que se le remita a éstos con la información correcta, a fin de que quede cumplida en legal forma su notificación y acreditarlo.

Sumado a lo dicho, se recuerda al extremo demandante que previo a tener cumplida en debida forma la notificación de los demandados, es indispensable que aporte la constancia de dicho acto en un formato en que puedan visualizarse los documentos adjuntos al mensaje de datos, o de remitirse a la dirección física, la respectiva guía con la certificación que constate la entrega efectiva de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 20/06/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
059 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4438b719d017ecfd24a7e9e377ced6b14209351e56e62a4632ee50386e50a949**

Documento generado en 16/06/2023 11:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>